

Destino: Legalización de las obras de rampa-varadero en terrenos de dominio público de la zona marítimo terrestre. Plazo concedido: Quince años. Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año. Prescripciones: Las obras podrán ser utilizadas por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Pedro J. López Jiménez.

5800 RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se aprueba el proyecto de ordenación de la zona costera de Lo Pagan, promovido por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia) en terrenos de dominio público de su término municipal.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha acordado lo siguiente:

Aprobar el proyecto de ordenación de la zona costera de Lo Pagan, promovido por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), sobre terrenos de dominio público de su término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de enero de 1978.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

5801 RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras para los accesos al polígono industrial de Vic (Barcelona) al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos.

Declarada por Real Decreto 1160/1977, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de los accesos del polígono industrial de Vic (Barcelona) y sometida a información pública, por un plazo de quince días (Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1977), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la relación de los citados bienes y derechos.

Esta Dirección Gerencia ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la expresada Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que los días y a las horas que en la misma se indican comparezcan en el Ayuntamiento de Vic, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de los accesos del polígono.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

RELACION DE LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CON INDICACION DEL DIA Y HORA DE SU CONVOCATORIA

Parcela	Titular	Superficie aproximada, en m ²	Día y hora de la convocatoria
1, 2, 3, 4	«Les Casases, S. A.», herederos de don Manuel Bufalá Moreno-Churruga	3.350	7 marzo, a las diez horas.
5	Don Felipe Puigdocans Tarrés	720	7 marzo, a las once horas.
6	Doña María Angeles Grau Travería y don Jaime Sunyer Pujola	1.650	7 marzo, a las doce horas.
7, 9, 10 y 11	Doña Matilde Grau Travería	1.130	8 marzo, a las diez horas.
16 y 17	Herederos de don Gerardo Grau	460	8 marzo, a las once horas.
8	Don José Vall	450	8 marzo, a las doce horas.
12, 13, 14 y 15	Doña Monserrat Manso Esquerra y don Juan Macia Manso	3.415	8 marzo, a las doce horas.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

5802 RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados por el depósito regulador y el abastecimiento de aguas del polígono industrial de «Guadarranque», de San Roque (Cádiz), al levantamiento de las actas previas de ocupación de los terrenos.

Declarada por Real Decreto 1037/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 113, de 12 de mayo), la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del depósito regulador y abastecimiento de aguas para el polígono industrial de «Guadarranque», de San Roque (Cádiz), y sometida a información pública por un plazo de quince días («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre de 1977), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la relación de los citados bienes y derechos.

Esta Dirección Gerencia ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la expresada Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los propietarios y titulares de los derechos que figuran en la relación que a continuación se transcribe, para que los días y a las horas que en la misma se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el depósito regulador y el abastecimiento de aguas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

RELACION DE LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CON INDICACION DEL DIA Y HORA DE CONVOCATORIA

Parcela	Titular	Día y hora de la convocatoria
1, 2 y 6	Don Ramón Vázquez Troya, doña Victoria y don Juan Arturo Gallardo Linares	7 marzo, 10,15 horas.
4 y 5	Don Agustín Ortega (hacienda «Sta. Trinidad»)	7 marzo, 11,15 horas.
13	Don Stuart Walker	7 marzo, 12,15 horas.

Madrid, 20 de febrero de 1978.—El Director-Gerente, José María García Perrote.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5803 ORDEN de 12 de enero de 1978 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los centros no estatales de Educación Especial que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o am-